

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR	Edwin Arley Herrera Rico	TELEFONO	305 431 90 38
NIT - CC	10 199 762		
CONTRATANTE	Diego Leon Londoño Castro	TELEFONO	319 408 06 60
NIT - CC	71 339 205		
DIRECCION	calle 44 # 70 - 01	EMAIL	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA
NUMERO RDO		

VEHICULO	PLACA: TNF 513	MODELO:	2007	MARCA	chevrolet
	No INTERNO 74	CLASE:	Buseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	15	MES	Diciembre
	FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	Diciembre
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			
	El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT
	VALOR REST	\$		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Aeropuerto Rionegro	HORA SALIDA
	DESTINO	Medellín	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION		
	No PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Diego Leon Londoño C.	71339 205	319 408 06 60

Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito debido, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos autorizados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la ciudad de	Medellín	A los días	19	Del mes/año	12/23
--	----------	------------	----	-------------	-------

Edwin Herrera Rico	TRANSPORTADOR	CC: 10199762
Diego Leon Londoño C.	CONTRATANTE	CC: 71339205